

934



Año del buen Servicio al Ciudadano

OFICIO N° 3279-2017-OPPEC-OM-CR

Lima, 07 de diciembre de 2017

Señor Congresista

ANGEL JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 02176/2017-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **2 opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° **02176/2017-CR Ley que modifica la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1132, que autoriza la entrega del beneficio que otorga el Fondo de Seguro de Retiro, Compensación y Cesación a favor del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional**, de autoría del congresista **Edwin Alberto Donayre Gotzch**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/Am3Zct> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **02176/2017-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPUBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cfcc

R.U. 155986



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	02176/2017-CR: Ley que modifica la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1132, que autoriza la entrega del beneficio que otorga el Fondo de Seguro de Retiro, Compensación y Cesación a favor del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
Autor:	Donayre Gotzch Edwin Alberto, Espinoza Cruz Marisol, Montenegro Figueroa Gloria Edelmira, Narváez Soto Eloy Ricardo, Ríos Oca Benicio, Vásquez Sánchez César Henry
Grupo Parlamentario:	Alianza por el Progreso
Comisión:	
Fecha de Inicio:	30/11/2017 01:54:00 p.m.
Fecha de Término:	04/12/2017 02:32:35 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	0
Opiniones en contra:	1
Propuestas alternativas:	0
Otras:	1
Total de opiniones recibidas:	2

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor Opiniones en Contra

**** Ciudadano: Señor Jose Santos Aponte Lozada, registrado el 30/11/2017 01:54:00 p.m.**

estos proyectos referidos a determinados grupos, reflejan una consistente desnaturalización de los beneficios. los pensionistas, sean públicos o privados, civiles o militares, no dejan de ser pensionistas. y los proyectos presentados para ciertos grupos de ellos, como el que trata este de marras, no son más que diferenciaciones enojosas que buscan beneficiar a unos en contra de otros. ¿por qué no gobernar y distribuir lo que se tenga para todos igual? porque el gobernante separa a estos grupos, dando más a unos y relegando a otros. debe unificarse los beneficios para que no existan las enojosas discriminaciones entre los grupos que son igualitarios. ¿o no son iguales los pensionistas de todos los sectores?

Propuestas Alternativas